



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 1155

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa para contratar el servicio de Aseo y Cafetería para el IDSN

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere La Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar los servicios de Aseo y Cafetería con personal, implementos, suministros y equipo necesario, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 761115, 901017 que comprende servicio de cafetería, mantenimiento de las plantas ornamentales y aseo de las áreas locativas de todas sus sedes de conformidad con los requisitos establecidos en los estudios previos.

Que la Institución, a través de la Oficina de Secretaria General, elaboró los respectivos estudios previos que justifican la contratación.

Que el pliego de condiciones se encuentra debidamente elaborado de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 y artículo 30 de La Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el sitio Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, durante el periodo comprendido entre los días 11 al 18 de marzo de 2025, donde podrán ser consultados por los interesados.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en CDP No. 2025000115 por valor de \$500.000.000, para un total de presupuesto estimado de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$443.212.445) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Que en el periodo de proyecto de pliegos de condiciones y dentro del término establecido por la normativa, se han presentado 7 solicitudes de limitación a Mipymes por parte de las siguiente empresas: PROLIMNAR DEL SUR SAS, LPT SAS, DIIIEZ SAS, MASS MILTISERVICIOS SAS, FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ, BOLTAN SAS ZOMAC, ECOFRONTERA SAS, de las cuales solo son admisibles las presentadas por PROLIMNAR DEL SUR SAS Y ECOFRONTERA SAS, las demás no cumplen los requisitos establecidos por el art. 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 3

Que la entidad ha analizado la situación y de conformidad con el análisis del sector, la limitación a Mipymes no afectaría la presentación de ofertas ni vulneraría el principio de pluralidad de oferentes, razón por la cual se accederá a la petición realizada en este sentido por las dos empresas que cumplen y aportan los requisitos.

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, corresponde al Representante Legal de la entidad, por medio de acto administrativo motivado ordenar la apertura del proceso, que en este caso corresponde a Selección abreviada por subasta inversa.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASG0125, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable para contratar los servicios de Aseo y Cafetería de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma.

PLIEGOS

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	11 de marzo de 2025	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	11 al 18 de marzo de 2025	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	17 de marzo de 2025 hasta las 9 am	
Respuesta a observaciones	18 de marzo de 2025 hasta las 4 pm	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Acto administrativo de apertura	19 de marzo de 2025	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Publicación pliego de condiciones definitivo	19 de marzo de 2025	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Audiencia para Precisar asignación de riesgos previsible y contenido y alcance de pliego de condiciones	20 de marzo de 2025 hasta las 9 am	Oficina Jurídica IDSN
Observaciones al pliego de condiciones	25 de marzo de 2025, hasta las 9 AM	
Respuesta a observaciones	26 de marzo de 2025, hasta las 11 M	
Plazo para adendas	26 de marzo de 2025, hasta las 3 pm	



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 3

Plazo para presentar ofertas	Desde el 19 hasta el 27 de marzo de 2025, a las 9:00 a.m.	SECOP II
Audiencia pública de cierre y apertura de las propuestas	27 de marzo de 2025, a las 9:00 a.m.	SECOP II
Evaluación de requisitos habilitantes y propuestas técnicas	Desde el 27 al 31 de marzo de 2025	Comité Evaluador IDSN
Traslado del informe de evaluación, subsanación de requisitos habilitante, recepción de observaciones a la evaluación,	Desde el 1 al 3 de abril de 2025, HASTA LAS 3 PM	SECOP II Oficina Jurídica IDSN
Audiencia de Subasta - Apertura del sobre económico y habilitación de los oferentes en SECOP II	4 de abril de 2025, hora 9 AM	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL- IDSN
Suscripción de contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	Oficina Jurídica IDSN
Legalización y publicación contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Oficina Jurídica IDSN

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto Departamental de Salud de Nariño, convoca a las organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2025 y específicamente en el presente proceso. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, o en la entidad ubicada en La Calle 15 No. 28-41, Plazoleta de Bomboná, donde estará a disposición, toda la documentación soporte de este proceso contractual.

ARTICULO CUARTO. Limitar la presente convocatoria a MIPYMES regionales con domicilio en el departamento de Nariño.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el pliego de condiciones en el portal de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a diecinueve (19) días de marzo de dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Proyectó y revisó: Adriana Marisol Muñoz R Profesional especializada OAJ		TYRONE ROSAS MUÑOZ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E.)	
Firma:	Fecha: 19- 03 - 2025		Fecha: 19 - 03 - 2025



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 3